GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

paraíso
de todos

AUTORIZACION DEL INICIO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA DE LA SECRETRIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capitulo II vigilancia y control, Articulo 5 Autorizaciones, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 3500010519 16/01/2026 Valor: $150.000.000
VALOR Y FORMA DE PAGO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) IVA incluido, El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres pagara el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas por consumo previo informe de recibo suscrito por el Supervisor. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.)
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

paraíso de todos

TÉRMINO	ONCE (11) MESES
REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	02/06/2026 - **Código UNSPSC:** 15101506 - 15101505
CONSTANCIA DE QUE LOS OBJETOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS	VER CERTIFICACION

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Minina Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, el nueve (09) del mes de febrero de 2026.

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada